

EDICTO No.0195-2019
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.
HACE SABER:

Que dentro del expediente N° IHE-10511 se ha proferido la resolución VCT-000375 de fecha Nueve (09) mayo y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la solicitud de Cesión del 100% de los derechos solicitada con el radicado No 20149030075652 del 1 de agosto de 2014 por la **SOCIEDAD EXPLORACIÓN MINERA Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EXPLORAMCOL LTDA**, identificada con el NIT 900.292.031-5 titular del Contrato de Concesión IHE-10511 a favor de la sociedad **CONSTRUTEC INGENIERÍA S.A.S** identificada con el NIT 844.004710-1, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

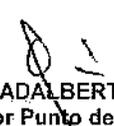
ARTÍCULO SEGUNDO: Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación, notifíquese personalmente el presente acto administrativo a la **SOCIEDAD EXPLORACIÓN MINERA Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EXPLORAMCOL LTDA**, identificada con el NIT 900.292.031-5 en calidad de titular del Contrato de Concesión IHE-10511 por conducto de su representante legal o quien haga sus veces y a la sociedad **CONSTRUTEC INGENIERÍA S.A.S** identificada con el NIT 844004710-1 a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado, o en su defecto procedase mediante Edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de Reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTRO CHINCHILLA
Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del diecisiete (17) de JULIO de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintitrés (23) de julio de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO GALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa